CONVENIO DE COLABORACIÓN

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027



ACUERDO DE COLABORACIÓN

"PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ"

Y

"C.B.T.I.S. No. 8"





ACUERDO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **"PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ"** QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ **"PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ", R.F.C. MZJ8501017RA** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ,** EN SU CARÁCTER DE **PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ** Y POR LA **LIC. MIRIAM PINEDA HERNÁNDEZ** EN SU CARÁCTER DE **OFICIAL MAYOR MUNICIPAL** Y POR LA PARTE EL **"CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO. 8"** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL **"CBTIS. 8"** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU **DIRECTORA** LA **MTRA. INDRA ADAME LUNAGÓMEZ,** ASISTIDA POR LA **DRA. ALEJANDRA DE FATIMA LICONA LARA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO,** CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

I.-DECLARA "PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ"

PRIMERA.- ES UNA DEPENDENCIA DE CARÁCTER PÚBLICA, ESTABLECIDA CONFORME Y DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, TENIENDO COMO OBJETIVO PRINCIPAL ES: **LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA,** CONTANDO CON PERSONAL PROFESIONAL PARA REALIZAR ESTE SERVICIO.

SEGUNDA.- QUE SU REPRESENTANTE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL PARA LA REALIZACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, DICHA REPRESENTATIVIDAD LE CONFIERE LA FACULTAD DE CELEBRAR ACTOS JURÍDICOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

TERCERA.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE ACUERDO SEÑALA COMO SU DOMICILIO: **PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NO. 3, COL. CENTRO, ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HGO. CP 42190 Tel. 7437910132 Email:** oficialiamayorzapotlan@gmail.com

II.-DECLARA "CBTIS 8"

PRIMERA.- SER UNA INSTITUCIÓN DE CARÁCTER PÚBLICA QUE FORMA PARTE DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL **(DGETI)** QUIENES A SU VEZ DEPENDEN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, **(SEP)** A LA QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, LE CORRESPONDE EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA, SIN PERJUICIO DE CONCURRENCIA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ATENDIENDO LA FORMACIÓN DE BACHILLERES TÉCNICOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, PARA EJERCER DERECHOS Y CONTRAER OBLIGACIONES.

SEGUNDA.- LA **MTRA. INDRA ADAME LUNAGÓMEZ,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA,** DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS N0. 8, CON FUNDAMENTO EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULO 6° FRACCIÓN XII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 21 DE ENERO DEL 2005, Y CUYO NOMBRAMIENTO FUE EMITIDO **15 DE MAYO DEL 2023,** POR LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, LA **DIRECTORA,** CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACUERDO, DECLARA QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.

TERCERA.- LA **MTRA. INDRA ADAME LUNAGÓMEZ,** EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA,** DE CONFORMIDAD CON LA FUNCIÓN No. 17 DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS No. 8, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL **(DGETI),** QUE A LA LETRA DICE: LA **DIRECTORA** ESTA FACULTADA PARA ESTABLECER ACUERDOS DE VINCULACIÓN DEL PLANTEL CON EL SECTOR PRODUCTIVO DE BIENES Y SERVICIOS CON EL FIN DE SATISFACER LAS NECESIDADES DE APOYO RECÍPROCO.



CUARTA.- SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR, CUYO OBJETIVO PRIMORDIAL ES LA FORMACIÓN DE **TÉCNICOS PROFESIONALES** PARA ATENDER EL DESARROLLO DE FUNCIONES ESPECÍFICAS INHERENTES A LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA QUE REQUIERE EL SECTOR PRODUCTIVO.
QUINTA.- SER UNA INSTITUCIÓN CUYO FUNCIONAMIENTO SE RIGE POR DISPOSICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL, **(DGETI)** DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR **(SEMS)** DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA **(SEP)**.

SEXTA.- QUE ACTUALMENTE CUENTA CON LA INFRAESTRUCTURA QUE LE PERMITE IMPARTIR LAS CARRERAS DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, CONTABILIDAD, PROGRAMACIÓN, OFIMÁTICA, LOGÍSTICA, LABORATORISTA QUÍMICO, CIENCIAS DE DATOS E INFORMACIÓN Y SECRETARIADO EJECUTIVO BILINGÜE, PARA EL MODELO BACHILLERATO.

SÉPTIMA.- QUE SU DOMICILIO LEGAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL BOULEVARD LUIS DONALDO COLOSIO S/N. KM. 5, ZONA INDUSTRIAL LA PAZ, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, TEL. 71 35412, EXT. 101, C.P. 42186, e-mail: cbtis008.dir@dgeti.sems.gob.mx

III.-DECLARAN AMBAS PARTES

QUE SE RECONOCEN PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TODOS LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y QUE ES SU VOLUNTAD LA CELEBRACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE TIENEN EL INTERÉS DE LLEVAR A CABO EL PRESENTE DOCUMENTO DE **SERVICIO SOCIAL** DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- QUE NADA DE LO QUE EN ESTE DOCUMENTO SE ACUERDE AFECTARÁ EN FORMA ALGUNA EL DERECHO DE **"PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ "** DE ESTABLECER VÍNCULOS SIMILARES CON OTRAS ORGANIZACIONES Y/O INSTITUCIONES ACADÉMICAS.

SEGUNDA.- "PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ " ES UNA DEPENDENCIA QUE PERTENECE AL SECTOR PÚBLICO, REGULADA POR LA LEGISLACIÓN MEXICANA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CONSTITUIDA PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES ESTABLECIDAS, ASÍ COMO COLABORAR CON AUTORIDADES MUNICIPALES, FEDERALES E INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

TERCERA.- "CBTIS 8" SE COMPROMETE A PROPONER A **"PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ "**LOS ALUMNOS CON LA ÚNICA FINALIDAD DE OBTENER UNA PREPARACIÓN O CAPACITACIÓN PRELIMINAR AL EJERCICIO PROFESIONAL DE SUS ESTUDIOS TÉCNICOS, PARA LO CUAL DEBERÁN CUMPLIR CON **480 HORAS EN SERVICIO SOCIAL,** QUE PODRÁN SER CUBIERTAS CON CUATRO HORAS DIARIAS, ASIMISMO, **"PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ "**SE COMPROMETE A FIRMAR Y A SELLAR LA DOCUMENTACIÓN SOBRE LOS INFORMES DEL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PROFESIONALES AL Y/O CANDIDATOS SELECCIONADOS, DE ACUERDO AL FORMATO QUE FIJE EL **"CBTIS 8"**

CUARTA.- LOS PROGRAMAS A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR DESCRIBIRÁN CON PRECISIÓN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, CALENDARIO DE ACTIVIDADES, PERSONAL INVOLUCRADO, ASÍ COMO LOS DATOS Y DOCUMENTOS NECESARIOS PARA DETERMINAR ALCANCES, FINES Y CLÁUSULAS.

QUINTA.TIENE INTERÉS EN LA EDUCACIÓN Y ACEPTA PARTICIPAR EN EL DESARROLLO EDUCATIVO Y LA VINCULACIÓN ENTRE AMBOS SECTORES PARA BENEFICIO DEL ESTADO Y LOS EDUCANDOS.

SEXTA. - LAS PARTES DESIGNAN A LA LIC. **MIRIAM PINEDA HERNANDEZ PARA** EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, EN LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS Y PROPUESTAS RELACIONADAS CON EL MISMO, CONJUNTAMENTE CON LA **DRA. ALEJANDRA DE FATIMA LICONA LARA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DDE VINCULACIÓN CCON EL SECTOR PRODUCTIVO** DEL **"CBTIS 8"**

SÉPTIMA.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA **VIGENCIA** DE **CUATRO AÑOS**, AL TÉRMINO DEL CUAL PODRÁ PRORROGARSE POR OTRO PERIODO IGUAL, ESTE ACUERDO EN NINGÚN CASO ES INDEFINIDO, NI DEFINITIVO, PARA AMBAS PARTES, YA QUE SE PUEDE DAR POR TERMINADO UNILATERALMENTE CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN SIN PERJUICIO DE QUE CONCLUYAN LAS ACCIONES QUE SE HUBIESEN INICIADO Y SE ENCUENTREN EN PROCESO DE DESARROLLO.

OCTAVA.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES PRODUCTO DE LA BUENA FÉ PARA AMBAS INSTITUCIONES, POR LO QUE LOS TITULARES SE OBLIGAN A REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES POSIBLES PARA LOGRAR SU DEBIDO DESEMPEÑO, EN CASO DE CONTROVERSIA E INTERPRETACIÓN QUE SE DERIVE DEL INSTRUMENTO DESCRITO, RESPECTO DE SU OPERACIÓN, FORMULACIÓN Y CUMPLIMIENTO, LAS PARTES CONVIENEN RESOLVER EL MISMO, DE COMÚN ACUERDO, EN AMIGABLE DISPOSICIÓN SIN ACUDIR A ORGANO JURISDICCIONAL ALGUNO.

PREVIA LECTURA Y CON PLENO CONSENTIMIENTO DE SU CONTENIDO, SE EXTIENDE EN 2 EJEMPLARES ORIGINALES EL PRESENTE ACUERDO QUE DE CONFORMIDAD SUSCRIBEN LAS PARTES, EN MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

POR: "PRESIDENCIA MUNICIPALCONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ"

LIC. CYNTHIA ARELLANO MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ

POR: "CBTIS No. 8"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CENTRO DE BACHILLERATO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS NO.8

MTRA. INDRA ADAME LUNA GÓMEZ
DIRECTORA

LIC. MIRIAM PINEDA HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.

DRA. ALEJANDRA DE FATIMA LICONA LARA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL SECTOR PRODUCTIVO